



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00788701- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Lo solicitado en orden #2 y #12 en el sentido de prorrogar la contratación identificada como CDC 265/22, para la contratación del Servicio en Nube (Streaming y Hosting), de Huawei Cloud por un período de seis meses, complementario a la contratación tramitada en EX-2022-00674298- ME#PSI, de acuerdo al convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la UNC, con el objeto de dictado de cursos de idioma inglés en el marco de Becas Progresar; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado recientemente por el Ministerio, los cursos de inglés se extenderían hasta el 31.12.2023.

Que en documento de orden #11, la firma adjudicataria informa su conformidad para dar continuidad de los servicios en las condiciones ofrecidas en su oferta original.

Que existe disponibilidad presupuestaria, asignada para el trámite de contratación que trata la presente;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, OHCS 7/21, RSGI 78/2023; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la prorroga de la contratación directa por compulsas abreviadas por Urgencia- CDC 265/22, por un plazo de seis (6) meses, adjudicando el servicio de que se trata a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. CUIT: 30-67881435-7 de acuerdo a los mismos valores unitarios de la contratación original.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la persona designada para el control del servicio, según el artículo 4 de la RSGI 49/21, la elevación mensual del informe de consumo de servicio que efectivamente se realice y la facturación correspondiente para la gestión del pago.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto en: Fte.11 – Apertura: 80.03.00.35.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y archivar.